



La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en adelante "La Comisión", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 42, 43, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus lineamientos publicada el día 2 de octubre de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de General, se llevará a cabo la Licitación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-830087999-E6-2017 relativa a la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas"; en razón de lo anterior las personas invitadas a esta licitación deberán sujetarse a las siguientes:

#### BASES

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación por Invitación, lo constituye la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", mediante contrato abierto, debiendo cotizarse de conformidad a las especificaciones que se señalan en el anexo técnico de las presentes bases.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo y su difusión se efectuará **únicamente con carácter informativo** en el Sistema Electrónico de contrataciones Gubernamentales "Compranet", en la dirección <u>www.compranet.gob.mx.</u>, y en la página <u>www.cmasxalapa.gob.mx</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- A) Vigencia del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la firma del contrato correspondiente.
- B) Plazo de entrega: El participante que resulte ganador, deberá entregar "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", a más tardar el día 20 de abril del 2017, con un permiso provisional para circular sin placas con vigencia de 15 días naturales, a partir de la recepción a entera satisfacción de la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de la obligación de entrega, la cual no excederá de **07 días naturales**, siempre y cuando la Empresa adjudicada funde y motive la causa por la que no puede cumplir en la fecha pactada, ello por autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública y a entera









satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., siempre y cuando no se afecten los intereses del Organismo.

- C) Lugar de Entrega: La entrega será libre a bordo en piso en la Unidad de Parque Vehicular adscrita a la Gerencia de Administración ubicada en la calle Matamoros Sin Número, Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Ver, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 14:00 a 18:00 horas (El seguro de traslado, flete, operador, combustible y maniobras es por cuenta del proveedor).
- D) Requisitos de facturación: Presentar su factura(s) debidamente requisitada(s) y sellada(s) por el almacén general de "La Comisión", en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración, ubicada en las oficinas de la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver; los días lunes y/o miércoles de 10:00 a 15:00 hrs.

Datos de la Facturación:

Razón Social: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de

Xalapa, Ver.

Domicilio:

Avenida Miguel Alemán Nº 109

Colonia:

Federal

C.P.:

91140

Ciudad:

Xalapa, Veracruz

RFC:

CMA941106RV0

C. CMA741106KVU

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas o con Código de Barras Bidimensional, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y en el caso de las facturas electrónicas, el archivo xml deberá ser enviado al correo electrónico <u>adacmas@gmail.com</u>

- E) Forma de Pago: A los 20 días naturales posteriores a la recepción de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", a entera satisfacción de "La Comisión" y a la presentación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y sellada por el almacén general de esta Comisión. Los pagos se realizarán en la Unidad de Egresos de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal, ubicada en las oficinas de la Avenida Migrel Alemán N° 109, Segundo Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver; los días lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 hrs. No se otorgarán anticipos.
- F) Vigencia de Precios: El participante deberá sostener sus precios durante el proceso de licitación.

Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá mantener sus precios por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.







**TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: La convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de "**Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas**", objeto de la presente Licitación de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017 y al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

**CUARTA.-** Los licitantes deberán participar por la totalidad de la partida en concurso admitiéndose una sola opción técnica y de cotización por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones solicitadas en el **anexo técnico**.

Para este Proceso Licitatorio no se realizará Junta de Aclaraciones.

# DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

**QUINTA.-** La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a través de la Comisión de Licitación, tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones.

**SEXTA.-** La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y estará integrada por: El Director de Finanzas, Gerente de Administración, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, Titular de la Coordinación Jurídica y por parte del área requirente el Director de Operación. Se contará invariablemente con la participación del Órgano Interno de Control de "La Comisión", de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de "La Comisión", será el ubicado en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Col. Federal, C. P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Ver.

# REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**OCTAVA.-** Para los actos que se deriven de la presente licitación por invitación a cuando menos tres personas, el licitante deberá entregar al momento de registrarse, la siguiente documentación:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en dicho acto.







2. Original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada con fotografía.

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público la presente licitación será **presencial**, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones debidamente identificables, **no se aceptarán propuestas enviadas mediante servicio postal, mensajería o de forma electrónica**, y contendrán los datos que a continuación se indican:

- I.- Todos los documentos se presentarán impresos, en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II.- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en un solo sobre debidamente cerrado de manera que lo hagan inviolable, identificando el contenido, número y los datos de la licitación.
- III.- Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser en original, específicamente para la licitación de referencia, y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. Asimismo deberán ir preferentemente foliadas de manera consecutiva.

#### ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- IV.- En la PROPUESTA TÉCNICA se deberá incluir lo siguiente:
  - a) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el cual manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas. (Anexo New 1). Tratándose de personas morales o personas físicas representadas, deberá anexar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante, así como copia de identificación oficial del representante legal de la persona física o moral participante.
  - b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en donde el participante manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo N° 2)







- c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, las especificaciones técnicas de la partida ofertada conforme a lo solicitado en el anexo técnico; asimismo deberá presentar folletos y/o catálogos, debiendo establecerse modelo, marca y demás características del bien ofertado. (Anexo N° 3).
- d) En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de respaldo de la empresa fabricante del equipo de succión, accesorios y chasis. **Formato libre.**
- e) Presentar Carta compromiso en papel membretado de la persona física o moral BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD de contar con la capacidad técnica y la existencia para cumplir total y correctamente con la entrega de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" en tiempo y forma. Dentro del texto de esta carta compromiso deberá comprometerse a brindar atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la reclamación. (Anexo N° 4).
- f) Para el caso de micro, pequeña o mediana empresa presentar fotocopia de documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación ó en su caso escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con ese carácter, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al **Anexo Nº 5.**
- a) Presentar Carta Garantía en papel membretado de la persona física o moral garantizando la calidad de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", por un año, contados a partir de la fecha de recepción contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, obligándose a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer por "accesorio" nuevo, cuando éste presente defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, en un tiempo máximo de 30 días hábiles a partir de la solicitud per escrito por parte de "La Comisión". (Anexo Nº 6).
- b) Presentar Carta garantía en papel membretado de la persona física o moral, de contar con refacciones y accesorios para "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", por un periodo mínimo de 15 años, contado a partir de la fecha de entrega del bien. (Formato libre).
  - **g)** Presentar escríto en papel membretado de la persona física o moral donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. **(Anexo N° 7).**







- h) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes cotizados son producidos en México y cuentan por los menos con un 65% de integración nacional. (Anexo N° 8).
- i) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral de declaración de integridad en la que la empresa manifieste que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo N° 9).
- j) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, acepta darse de alta en el padrón de proveedores de "La Comisión". (Anexo Nº 10).
- k) Presentar fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la venta de materiales relacionados con la presente licitación.
- Presentar fotocopia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- m) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se libera a la Convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar el bien a esta Comisión, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Convocante. (Anexo N° 11).
- n) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Comisión, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de entrega el bien, motivo de la presente licitación. (Anexo N° 12)
- o) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde se indique nombre del contacto, el domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con la presente licitación. (Anexo N° 13).
- p) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos. (Anexo N° 14).







q) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado deberá presentar en la Unidad de Adquisiciones, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán ser en sentido positivo y tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato. (Anexo N° 15).

#### ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- V.- En la PROPUESTA ECONÓMICA se deberá incluir lo siguiente:
  - a) Presentar en papel membretado de la persona física o moral la propuesta económica, la descripción en forma detallada del precio unitario, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, deberán estar ya reflejados en el costo unitario. Cuando exista discrepancia y/o error en el cálculo aritmético entre los precios unitarios, impuesto al valor agregado y los precios totales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios. (Anexo N° 16).
  - b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante manifieste sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. (Anexo N° 17).
  - c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases. (Anexo N° 18).
  - d) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que acepta las condiciones establecidas en la cláusula segunda de las presentes bases de licitación. (Anexo N° 19).

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**DÉCIMA.-** El Acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día **04 de abril de 2017**, en punto de las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., **ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109**, **Segundo Piso, C.P. 91140**, **de la Ciudad de Xalapa, Ver.** 







DÉCIMA PRIMERA.- Los licitantes deberán entregar el sobre correspondiente durante el acto de presentación y apertura en la hora y domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea será desechada.

Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o radio localizadores durante este proceso. Una vez iniciado este acto no se recibirán más propuestas, ni se permitirá la entrada a más participantes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> y en la página <a href="www.cmasxalapa.gob.mx">www.cmasxalapa.gob.mx</a>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a las áreas requirentes, a efecto de que procedan a la elaboración del dictamen técnico.

#### **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

**DÉCIMA TERCERA.**- La Comisión de Licitación de "La Comisión", será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos. Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

**DÉCIMA CUARTA.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano de Control Interno de "La Comisión", vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión







Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas.

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**DÉCIMA QUINTA.-** En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación, podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente licitación.

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, la convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo determine conveniente la comisión de licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Comisión de Licitación, <u>con base al criterio de evaluación binario</u>, elaborará la evaluación correspondiente. La adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidad del bien requerido y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará en los términos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### NOTIFICACIÓN DE FALLO

**DÉCIMA OCTAVA.-** El fallo se sustentará en la evaluación técnica económica, dándose a conocer en Junta Pública dentro de los veinte días naturales siguientes a la apertura de propuestas técnicas y económicas a más tardar el día **06 de abril de 2017** a las **18:00 horas**, en la Sala de Juntas de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán Nº 109, Segundo Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver., y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida a favor de quien se debe pronunciar el fallo de la adquisición de "**Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas**", objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.-** Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes procediéndose a notificar la evaluación técnica económica y a levantarse el acta que será firmada y entregada a cada uno de los asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver.,







de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> y en la página <a href="www.cmasxalapa.gob.mx">www.cmasxalapa.gob.mx</a>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- Por circunstancias técnicas o económicas se podrá disminuir o ampliar el alcance de la presente licitación, en tal caso la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

## ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, debiendo ser tramitado en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. Asimismo deberá presentar opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, ambas en sentido positivo.

VIGESIMA TERCERA.- En el supuesto de que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS) emitan respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y "La comisión" cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Representante Legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad de Adquisiciones dentro de los 15 días naturales siguientes a la de la fecha de notificación







del fallo, para suscribir el **contrato** correspondiente, presentando la documentación siguiente:

#### **PERSONAS MORALES**

- a) Copia simple del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

#### PERSONA FÍSICA

- a) Copia simple de acta de nacimiento
- b) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.

El contrato lo firmará el Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y el Representante Legal de la empresa participante ganadora de la licitación; de no comparecer esta última en el plazo otorgado en la cláusula que antecede, se aplicarán en su caso las sanciones procedentes en términos de lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cancelándose la adjudicación y asignándose a la siguiente mejor postura, si así conviene al interés de la convocante, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de







Instituciones	de	Seguros y	de de	Fianzas,	se	constituye	Fiadora	por	la	suma	de:	 À
		(	).									

(Señalar el importe que corresponda, conforme se indica en las bases).

Ante: La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para garantizar por (Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas") estipuladas en el contrato No. , suscrito con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha fianza tendrá vigencia un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", por parte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.- (Nombre de la Afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de "El Proveedor" siempre y cuando "La Comisión" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; la garantía de calidad, defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

La fianza deberá estar vigente por un año o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.







- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el cumplimiento del contrato.
- IV. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.
- V. La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de "El Proveedor" siempre y cuando "La Comisión" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEXTA.- "La Comisión", podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

**VEGÉSIMA SÉPTIMA.-** "La Comisión", podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior sin responsabilidad para "La Comisión", comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En el supuesto de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, "La Comisión" podrá adjudicarlo directamente, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA.- En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que se haya presentado una propuesta "La Comisión" podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS

TRIGÉSIMA.- La Convocante podrá proceder a la cancelación de la presente licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando







existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la convocante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las inconformidades por parte de los participantes, deberán presentarse por escrito, directamente en la Secretaria de la Función Pública u oficinas que ella designe, así como a través de Compranet, que se promuevan contra los actos de los procedimientos que se indican a continuación:

- Convocatoria a la licitación y Junta de aclaraciones.
   La inconformidad solo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- II. Acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo.

  La inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiera presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo en junta pública.
- III. La cancelación a la licitación. La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a su notificación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impida la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación.

  La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que haya resultado adjudicado, dentro de los 6 días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato, o en su defecto, el plazo legal.
  - En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento los







proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

#### **DE LAS SANCIONES**

TRIGÉSIMA TERCERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, pedidos ó contratos de la presente licitación por invitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla con la entrega de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", en el término convenido, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento.
- III. Cuando el participante ganador no sostenga sus ofertas.
- IV. Cuando el participante ganador no suscriba el contrato, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
- V. Las demás que procedan de acuerdo a las Leyes aplicables.
- VI. El proveedor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., que infrinja la Ley en términos del artículo 59 y 60 será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse por escrito al Ing. Víctor Hugo García Pacheco, Director General, con







atención al C.P.A. Eduardo Ignacio Ferreira Ramírez, Gerente de Administración, a más tardar a las **10:00 hrs.** del día **03 de abril de 2017**, y entregar el escrito en la Gerencia de Administración de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán Nº 109, primer piso, Col. Federal, C.P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Ver.

Cabe señalar que únicamente se le dará respuesta a las preguntas que se formulen por escrito, absteniéndose esta Comisión de realizar consultas vía telefónica.

XALAPA, VER., A 31 DE MARZO DE 2017.

ATENTAMENTE

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO
DIRECTOR GENERAL

C.P.A. EDUÁRDO IGNACIO FÉRREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN





#### ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E6-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. PARTIDA ÚNICA

#### **GENERALIDADES:**

El camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosa séptica deberá ser capaz de succionar desecho como piedras, lodo, tierra, basura, etc. que se encuentren en fosas sépticas.

#### TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE SOLIDOS:

Deberá contar con las siguientes características:

- Forma cilíndrica con capacidad de 2500 lts.
- Fabricado en acero al carbón A-36
- Espesor mínimo de 1/4" resistente a la abrasión y corrosión
- Equipado con rompeolas
- Escotilla superior mínimo de 20"
- Trampa primaria
- Trampa secundaria de 5 gal
- Preparación 3" con niple para carga por la parte superior
- Preparación para descarga de mínimo 4"
- Válvula de guillotina de 3" con conexiones rápida de aluminio (para la carga del tanque)
- Válvula de guillotina de 4" con conexiones rápidas de aluminio (para la descarga del tanque)
- Válvula de alivio de presión y vacío
- 2 indicadores de nivel
- Compuerta trasera de mínimo 20" para la apertura del tanque, con empaque de neopreno y con 6 mariposas manuales para el cierre hermético.
- Instalación de tanque en vehículo
- Sanblast y aplicación de pintura exterior poliuretano
- Sanblast y aplicación de pintura epoxica por interior

#### **BOMBA DE VACIO:**

La bomba al vacío deberá estar conformado con las siguientes mínimas características:

- Succión Máxima: de 28" HG o superior
- Fluio de aire: 200 CFM o superior
- Válvulas de alivio y drenaje
- Diámetro de conexiones de 3"
- Motor: 20 HP o superior

#### **ACCESORIOS INCLUIDOS:**

El equipo deberá incluir los siguientes accesorios:

- 1 Kit de 3" para succionar a 25 metros de distancia (incluye conexiones)
- 1 kit de 4" para descargar a 10 metros de distancia (incluye conexiones)

X





4 Banderolas fijas a los costados color naranja

#### PAQUETE DE ILUMINACION

La unidad deberá estar equipada con luces en la parte frontal y trasera de la unidad. Se deberá adicionar una torreta giratoria en la parte superior de la cabina (luz ámbar y/o Led)

#### CHASIS:

- El equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas deberá estar montado en un vehículo / chasis con las siguientes características mínimas:
- Año modelo: 2017
- Capacidad de carga en eje trasero de 4400 kgs (mínimo)
- Capacidad de carga en eje delantero de 2700 kgs (mínimo)
- Motor a gasolina o diésel
- Potencia Mínima de 300 C.F @ 5,000 rpm
- Transmisión manual o automática
- Faldones laterales
- Chasis a todo lo largo del tanque con caída (declive)
- Puentes intermedios entre varas de chasis







#### ANEXO No. 1

(FORMATO)

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PRESENTE.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre y Domicilio del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario (Firma)

· A

**Nota**: El presente formato debe ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado. Para el caso de personas físicas, deberá llenar lo que aplique.







## ANEXO No. 2 (FORMATO)

(Lugar y Fecha)

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la (persona física o moral), no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.







#### ANEXO Nº 3

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E6-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS"

(Lugar y Fecha)

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / CARACTERISTICAS	MODELO/ MARCA
8 11				

#### ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.







#### ANEXO No. 4 (FORMATO)

#### CARTA GOMPROMISO

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) cuenta con la capacidad técnica y la existencia para cumplir total y correctamente con la entrega de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" en tiempo y forma. Asimismo se compromete a brindar atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la reclamación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA







# ANEXO No. 5 (FORMATO) PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Lugar y Fecha)

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

#### AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en este procedimiento de contratación, si presenta, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el siguiente formato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular en términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación, de la micropequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración. Pública Federal, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector, cuenta con empleados y que el monto de venta anual es de, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa atendiendo a lo siguiente.
Asimismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es, y que el registro federal de contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta son para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial N°. LA-830087999-E6-2017 para la adquisición de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas".
Nombre de la empresa
1 Indique usted el número de empleados que utiliza en su empresa.

TAMAÑO	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Mdp)	Tope máximo combinado	
MICRO	Todas	0-10 ( )	0-4 ( )	4.6	
Pequeña	Comercio	11-30 ( )	4.01-100 ( )	9.3	
	Industria y Servicios	11-50 ( )	4.01-100 ( )	95	
	Comercio	31-100 ( )	100.01.050./	235	
MEDIANA	Servicios	51-100 ( )	100.01- 250 ( )		
	Industria	51-250 ( )	100.01-250 ( )	250	

Firma Representante Legal

Observaciones: Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.







#### ANEXO No. 6 (FORMATO)

#### CARTA GARANTÍA

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) en caso de resultar adjudicada, garantiza la calidad de "Un camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" por un periodo mínimo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contando a partir de la fecha de recepción, asimismo se obliga a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer por un "accesorio" nuevo, cuando éste presente defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, en un tiempo máximo de 30 días hábiles a partir de la solicitud por escrito por parte de "La Comisión".

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.







#### ANEXO No. 7 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la <u>(persona física o moral</u> declara conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









# ANEXO No. 8 (FORMATO) CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

séptico	a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nº IA-830087999-E6-2017, a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas en el que mi representada, la(persona física o moral)
partici	a a través de la presente propuesta.
procedent la Admini en el su oferto e	I particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, ación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los mientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional ontratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la tración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, puesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que n dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s), será(n) producido(s) en los Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando l 65%.
sentido de los re de la in industria	forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto culo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento quisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición ormación documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir rega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





#### ANEXO No. 9 (FORMATO)

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 10 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto que la (persona física o moral), en caso de resultar adjudicada, previo a la firma del contrato acepta darse de alta en el padrón de proveedores de "La Comisión".

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









## ANEXO No. 11 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la (persona física o moral), libera a la convocante de toda responsabilidad para el caso en que suministrar el bien, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.





#### ANEXO No. 12 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P. R. E. S. E. N. T. E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) manifiesta bajo protesta de decir verdad, que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Comisión, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega del bien, motivo de la presente licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 13 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) por medio de la presente indica nombre del contacto, domicilio, teléfono, número de fax y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con la presenta licitación:

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y/o Fax:	
E-mail:	-

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.







#### ANEXO No. 14 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 15 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) en caso de resultar adjudicado deberá presentar en la Unidad de Adquisiciones, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en material de seguridad social" emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán ser en sentido positivo y tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 16 (FORMATO)

## OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E6-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS"

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / CARACTERISTICAS	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MAPO AND THE STATE OF THE STATE						
DL COLOR					SUBTOTAL	
		(IMPOR	RTE TOTAL CON LETRA)		IVA	
TPun I, I zuren:					TOTAL	

#### ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-830087999-E6-2017, RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPICAS"

A Note of the second





#### ANEXO No. 17 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. PRESENTE.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) se compromete a sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 18 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información referida en las bases de licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









#### ANEXO No. 19 (FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. P R E S E N T E.

> AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación por Invitación N° IA-830087999-E6-2017, relativa a la adquisición de "Un Camión con equipo de succión al vacío para desazolve de fosas sépticas", y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) acepta las condiciones establecidas en la cláusula segunda de las presentes bases de licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

#### ATENTAMENTE

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.









CONTRATO Nº CMAS-\_\_\_/2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. EN ING. VÍCTOR HUGO GARCÍA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, REPRESENTADA POR EL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO "LA COMISIÓN" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE PERFECCIONAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES
1.1 QUE "LA COMISIÓN" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS" DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA CON NÚMERO DE FOLIO: (MENCIONAR RECURSO) DE FECHA DE DEL 2017
1.2 QUE DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN DE FECHA DE DEL 2017, SE CONCURSÓ LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E6-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS"
1.3 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 23 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA, "LA COMISIÓN" CON FECHA DE DE 2017, EMITIÓ SU FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA, RESPECTO A LA PARTIDA No, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DECLARACIONES
I.1 SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, POR DECRETO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1994, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1994; ASÍ COMO MEDIANTE EL DECRETO DE TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL MUNICIPIO DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2002.
1.2 LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES
1.3 Que mediante decreto número 547 de fecha 30 de abril de 2009, publicado en la Gaceta oficial del estado se constituyó la comisión municipal de agua potable y saneamiento de xalapa, como un organismo descentralizado de la administración







PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS
I.4 LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO, TIENEN A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR Y TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN SUMINISTRAR.
I.5 QUE ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL MTRO. EN ING. VICTOR HUGO GARCÍA PACHECO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI, 40 FRACCIONES I, VI, VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA APROBACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, Y CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
1.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA AV. MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 109, COLONIA FEDERAL, C.P. 91140, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
I.7 QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE <b>CMA941106RVO</b>
II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE
II.3 QUE TIENE POR OBJETO LA, DE CONFORMIDAD CON EL DEL INTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR
II.4 QUE A SU REPRESENTANTE EL C, LE HAN SIDO OTORGADAS PLENAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACTOS JURÍDICOS, TAL COMO LO ACREDITA EN LA CLÁUSULA, DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO, VOLUMEN EN LA CIUDAD DE, DE FECHA DE DE, ANTE EL LIC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CUIDAD DE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° DE FECHA DE, LAS CUALES NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS, NI REVOCADAS A LA FECHA
II.5 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE, NÚMERO, COLONIA, EN LA CUIDAD DE, C.P, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS







LEGALES DEL F	PRESENTE CONTRATO				
DE "UN CAMIÓ TIEMPO Y CAN DE LA LICITAC	NTA CON LA CAPACIDAD ÓN CON EQUIPO DE SUCC VIIDAD REQUERIDA POR ' IÓN POR INVITACIÓN A C RESENTE CONTRATO	T <b>IÓN AL VACÍO PAR.</b> " <b>LA COMISIÓN</b> " CO CUANDO MENOS TR	<b>A DESAZOLVE</b> DRRESPONDIE ES PERSONAS	<b>DE FOSAS SÉI</b> NTE A LA PAF N° <b>IA-830087</b>	PTICAS" EN EL RTIDA ÚNICA, 7999-E6-2017,
LOS SUPUESTO	TA BAJO PROTESTA DE DE S DE LAS LEYES VIGENTES CON EL SECTOR PÚBLICO	QUE IMPOSIBILITAN	A LAS PERSON	NAS FÍSICAS Y	/O MORALES
LA COMISIÓN	TA QUE SE ENCUENTRA DE MUNICIPAL DE AGUA POT , VIGENTE PARA EL EJERCI	TABLE Y SANEAMIEN	ITO DE XALAP	A, VER., CON	I NÚMERO DE
		CLÁUSULAS			
DE SUCCIÓN A CONFORMIDA DE LAS BASES	5 1.3, de "la comisión", L vacío para desazolv D a la cantidad y espe De licitación y en la N:	<b>/e de fosas séptic,</b> Cificaciones que Propuesta presei	<b>AS"</b> RESPECTO E SE ESTABLECI NTADA, MISM	) a la partid En en el ane Os Que se	DA <b>UNICA</b> , DE EXO TÉCNICO DETALLAN A
N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
	IMPORTE CON	LETRA		IVA	
				TOTAL	
ADQUISICIÓN [	PRECIO TOTAL EN RELAC DE <b>"Un camión con eq</b> Á <b>a precio fijo</b> por l <i>i</i>	UIPO DE SUCCIÓN	AL VACÍO PA	RA DESAZOL	VE DE FOSAS
	ACIENDO UN TOTAL DE \$_		) M.N.) DEL	IMPUESTO/10	AL VALOR 00 M.N.)
TERCERA "EL F EN	PROVEEDOR" SE OBLIGA A  UBICADO EN  RS. (EL SEGURO DE TRASL  E "EL PROVEEDOR") EN LO  IO SEÑALADOS EN LA CLA	A ENTREGAR LA PA  , DE LUNE ADO, FLETES, OPER OS TÉRMINOS, CAN	RTIDA <b>N°</b> ES A VIERNES E ADOR, COME	IMPUESTO, LIBI EN UN HORAR BUSTIBLE Y MA	AL VALOR 00 M.N.) RE A BORDO 210 DE 9:00 A ANIOBRAS ES CACIONES Y







SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS" SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS; ASIMISMO SE OBLIGA A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y SE COMPROMETE A REPONER UN "EQUIPO" NUEVO, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE "LA COMISIÓN".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR CONTAR CON REFACCIONES PARA "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS" POR UN PERIODO MINIMO DE QUINCE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN.-

OCTAVA.- "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A MÁS TARDAR EN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN" Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE EGRESOS DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIQUEL ALEMÁN Nº 109, SEGUNDO PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS VIERNES DE 10:00 A 14:00 HRS., Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SELLADA POR EL ALMACÉN GENERAL DE "LA COMISIÓN", EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Nº 109, PRIMER PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 15:00 HRS. LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) SER ELECTRÓNICAS O CON CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN PDF Y EN EL CASO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS, EL ARCHIVO XML DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO adagemas@gmail.com.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SENTIDO POSITIVO, Y "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, AMBAS EN SENTIDO POSITIVO, LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, SIN LOS CUALES







NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. ------DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS", EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES y todas las obligaciones pactadas, y a exhibir a favor de la comisión municipal de agua potable y saneamiento de xalapa, ver., fianza de cumplimiento con la finalidad DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LA REDACCIÓN SIGUIENTE: -------(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$\_ \_/**100 m.n.)**, ante: la comisión municipal de agua potable y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PARA GARANTIZAR A LA EMPRESA DENOMINADA \_, hasta por la expresada cantidad de \$\_ \_/100 m.n.), el cumplimiento de todas y cada una de las OBLIGACIONES (INCLUYENDO LA CALIDAD DEL BIEN) ESTIPULADOS EN EL CONTRATO Nº CMAS-\_/**2017**, SUSCRITO CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, ver., de fecha \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2017. Esta fianza tendrá vigencia un año, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO O DE LA ENTREGA TOTAL DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS" POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.- (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS y de fianzas con exclusión de cualquier otra.- la póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de **"el proveedor"** siempre y cuando "**la comisión**" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. ------LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES I.- LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO. Ó MÁS EN CASO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. ------II.- DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----







III.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, CONSIDERANDO LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES QUE SE PRETENDAN GARANTIZAR, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL FIADO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SU HISTORIAL CREDITICIO, ASÍ COMO SU CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MORAL.

IV.- LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ CANCELARSE SOLO POR ESCRITO A PETICIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" SIEMPRE Y CUANDO "**LA COMISIÓN**" EXPIDA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR", RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA COMISIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, MERCANTIL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE TRASLADO Y ENTREGA DE "UN CAMIÓN CON EQUIPO DE SUCCIÓN AL VACÍO PARA DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS".

**DÉCIMA QUINTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** TALES COMO VARIAR LA CANTIDAD, CALIDAD, FORMA Y FECHA DE ENTREGA DE LA PARTIDA ADJUDICADA, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU







DOMICILIO	O PRESENTE O FUTURO	
Y OBLIGAC	CIONES QUE A SU CARGO SE DERIV ON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS I	DRÁ CONFERIR, CEDER NI TRANSMITIR LOS DERECHOS /EN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL
INFORMAC CONSERVA DOCUMEN INCUMPLIA	CIÓN QUE CON MOTIVO DEL P AR EN TODO MOMENTO ESTRI NTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS F MIENTO, RESPONDERÁ POR LOS	OBLIGA A GUARDAR SECRETO RESPECTO DE LA RESENTE CONTRATO LE SEA PROPORCIONADA, A CTA CONFIDENCIALIDAD, Y HACER USO DE LOS FINES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS; EN CASO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A "LA
JURÍDICO	no existe dolo, mala fe, lesión,	n en forma expresa que en el presente acto , error, violencia o cualquier otra causa que xpresado
SE OSTENTA	AN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTER	JA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE RNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN ITO
y firman Estado di	DE CONFORMIDAD AL CALCE Y . E VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LL	DE LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN AL MARGEN EN LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, AVE, A LOS DIAS DEL MES DE DEL AÑO
Agua Sinta FOFta Je Za FOFta Je Za Para Sinta Je Za Para	POR "LA COMISIÓN"	POR "EL PROVEEDOR"
MTRO.	EN ING. VICTOR HUGO GARCÍA PACHECO	REPRESENTANTE LEGAL
	DIRECTOR GENERAL	
Hos arimo	"TES"	TIGOS"
7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DIRECTOR DE FINANZAS	LIC. KARIM PACHECO PÉREZ COORDINADOR JURÍDICO

